

Expte.

DI-392/2016-5

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
Plaza del Pilar, 18
50001 Zaragoza**

ASUNTO: Instalación de bancos, sillas... -mobiliario urbano de descanso- en toda la Avenida Compromiso de Caspe, en el barrio de Las Fuentes.

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 29 de febrero de 2016 tuvo entrada en esta Institución queja en la que se hacía alusión a la falta de bancos suficientes en la Avenida Compromiso de Caspe, en el barrio de Las Fuentes.

En el mismo se indicaba la conveniencia y posibilidad de que pudieran instalarse más bancos de los ya existentes en dicho lugar, para disfrute de los ciudadanos que viven por la zona, muchos de ellos personas mayores. Al parecer, el mobiliario de descanso que hay en la actualidad se limita a la parte inicial de la avenida, si bien quedaría más de un kilómetro de su recorrido sin bancos o sillas. Así, se indica que *“bastaría con colocar 4 o 5 bancos en la acera de números pares de la Avenida Compromiso de Caspe, en el tramo comprendido entre la calle Príncipe Baltasar Carlos y calle Salvador Minguijón”*.

Se añadía que no habría obstáculo alguno para su colocación al haber espacio suficiente para ello entre los alcorques existentes, espacio que, por otra parte, se utilizaría ahora como aparcamiento de motos.

SEGUNDO.- A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión, asignando el expediente para su instrucción. Con tal objeto, se envió con fecha 15 de marzo de 2016 escrito al Ayuntamiento de Zaragoza recabando información acerca de la cuestión planteada.

TERCERO.- Nuestra solicitud de información al Ayuntamiento de Zaragoza se reiteró en fechas 19 de abril y 23 de mayo de 2016, sin que haya sido atendida.

CUARTO.- El presente expediente deriva del precedente nº 1578/2015-5, de idéntico contenido y en el que desde el Ayuntamiento de Zaragoza se respondió de forma negativa a la misma petición.

La presentación de nueva queja con nuevos argumentos motivaron que se incoara este expediente sobre los mismos hechos, con la intención de conocer si por parte del Consistorio zaragozano se había producido un cambio en la postura hasta

ahora mantenida sobre esta cuestión. Como ya se ha indicado ut supra, desde el Ayuntamiento de Zaragoza no se ha remitido escrito alguno al respecto.

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA.- Es objeto de este expediente la solicitud realizada por dos ciudadanos sobre la instalación de bancos y mobiliario de descanso en la Avenida Compromiso de Caspe, en el barrio de Las Fuentes. En concreto, a lo largo del kilómetro de su recorrido que carece completamente de ellos.

Sobre la cuestión planteada, consideramos que las propuestas formuladas tienen justificación en cuanto lo pretendido con ellas es hacer más cómoda y agradable la actividad al aire libre de las personas que residen en la zona; en particular, de las personas con dificultades de deambulaci3n, principalmente ancianos, cuyo n3mero no es menor en el barrio de Las Fuentes.

En este sentido, la colocaci3n de bancos en la v3a indicada repercutir3a favorablemente en la calidad de vida de estos vecinos ya que podr3an disfrutar de un espacio de descanso y de relaci3n social pr3ximo a sus viviendas.

A lo anterior, habr3a de a3adirse el hecho de que, tras visualizar fotos de la zona en la que se podr3a ubicar este tipo de mobiliario urbano, no se observa impedimento alguno espacial para su colocaci3n. Entre los alcorques que hay en la avenida, tal y como se propone, habr3a sitio para ello sin que quedara afectado el espacio de paso del resto de viandantes. Y se terminaría de "amueblar" la Avenida de Compromiso de Caspe, extendiendo el n3mero de bancos a la parte que continúa sin ellos.

Finalmente, hemos recibido el Acta de la Sesi3n Ordinaria de la Comisi3n de Servicios P3blicos y Personal del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza que se celebr3 el d3a 16 de mayo de 2016. En ella, una de las preguntas formuladas se refiri3, precisamente, al cumplimiento de una moci3n del Grupo Municipal CHA aprobada en la Junta Municipal de las Fuentes referida a la colocaci3n de bancos en la Avenida Compromiso de Caspe. De la contestaci3n del Presidente de la Comisi3n a esta pregunta resulta su voluntad de atender a esta petici3n, si bien reconociendo un problema de disponibilidad de mobiliario urbano y dando como posible soluci3n parcial la colocaci3n de los dos bancos existentes ahora en la calle Monasterio de Guayente respecto de los que los vecinos han pedido su retirada. Esta respuesta, entendemos, muestra el inter3s del Ayuntamiento de Zaragoza en dar una soluci3n satisfactoria a la petici3n objeto de este expediente, lo que aplaudimos desde esta Instituci3n.

En atenci3n a lo expuesto, considero oportuno sugerir al Ayuntamiento de Zaragoza que examine las propuestas planteadas en la queja objeto de este expediente, y, en su l3nea de actuaciones de mejora de las v3as urbanas de la ciudad, proceda a la instalaci3n de bancos, sillas... -mobiliario urbano de descanso- en la parte del recorrido de la Avenida Compromiso de Caspe en la que todav3a no existen.

III.- RESOLUCIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, considero conveniente formular al Ayuntamiento de Zaragoza la siguiente Sugerencia:

- que examine las propuestas planteadas en la queja objeto de este expediente, y, en su línea de actuaciones de mejora de las vías urbanas de la ciudad, proceda a la instalación de bancos, sillas... -mobiliario urbano de descanso- en la parte del recorrido de la Avenida Compromiso de Caspe en la que todavía no existen.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Sugerencia formulada, y, en este último caso, las razones en que funde su negativa.

Zaragoza, a 29 de junio de 2016

EL JUSTICIA DE ARAGÓN E.F.

FERNANDO GARCÍA VICENTE